UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1964 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2528-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1318-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Memorando N° 598-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Legal Nº 227-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre reposición provisional del Lic. Alejandro Cuba Godoy por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 063-2021-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2021, se destituyó al Lic. Alejandro Cuba Godoy, Bibliotecario II, Nivel SPB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en aplicación de la Ley Nº 29988;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Lic. Alejandro Cuba Godoy contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00590-2021-80-0501-JR-LA-01), con auto de vista de fecha 19 de mayo de 2022, la Sala Laboral Permanente y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la apelación interpuesta por el solicitante Alejandro Cuba Godoy, revocaron el auto de fecha 10 de noviembre de 2021, reformándola declararon procedente dictar la medida cautelar innovativa en parte, y dispusieron la reposición provisional del solicitante Alejandro Cuba Godoy en el cargo que venía desempeñando en la entidad demandada "Bibliotecario II SPB Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la UNSCH en tanto dure el proceso judicial principal";

Que, con Memorando Nº 598-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 14 de agosto de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la reposición provisional del Lic. Alejandro Cuba Godoy por mandato judicial;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 227-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de agosto de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1964 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- REPONER en forma provisional al Lic. ALEJANDRO CUBA GODOY en el cargo de Bibliotecario II, Nivel SPB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP 0334), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 24 de agosto de 2023, en cumplimiento al auto de vista de fecha 19 de mayo de 2022, expedido por la Sala Laboral Permanente y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00590-2021-80-0501-JR-LA-01), en tanto dure el proceso judicial principal.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj